

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES.

A. CRÉDITO SIMPLE, LÍNEA DE CRÉDITO SIMPLE Y CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE.

DEL ACREDITADO

- 1) Solicitud totalmente requisitada (se debe proporcionar toda la información solicitada, si lo considera necesario o los espacios son reducidos, puede agregar anexos a la solicitud).
- 2) Copia fotostática de la escritura constitutiva con sus reformas que incluya **FOLIO MERCANTIL** del RPPyC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- 3) Copia fotostática de la escritura de poderes del representante legal (resaltar con marcador la sección donde aparezca el nombre del representante legal y la facultad para suscribir títulos de crédito).
- 4) Cédula de Identificación Fiscal.
- 5) Constancia de la firma electrónica avanzada, cuando la persona moral cuente con ella.
- 6) Copia fotostática legible de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a los 3 meses.
- 7) Copia fotostática de identificación oficial (IFE o Pasaporte), y CURP del representante legal.
- 8) Estados financieros auditados completos de los tres últimos ejercicios debidamente firmados, incluyendo relaciones analíticas de las cuentas de balance y declaraciones anuales de impuestos; en caso de no contar con estados financieros auditados deberá presentar los Estados Financieros con relaciones analíticas debidamente firmados por Contador con cédula profesional y por el Representante Legal de la persona moral.
- 9) Estados financieros con una antigüedad **no mayor de dos meses** firmados en original con relaciones analíticas.
- 10) Estados financieros proyectados con flujo de efectivo y considerando la operación del crédito solicitado por el plazo del mismo y las premisas utilizadas para su elaboración.
- 11) Copia fotostática de los 3 últimos estados de cuentas de cheques.

DEL OBLIGADO SOLIDARIO

- 12) Copia fotostática legible de identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte), y CURP.
- 13) Copia fotostática legible del acta de matrimonio, solo en caso de estar casado por bienes mancomunados o sociedad conyugal. Asimismo proporcionar copia fotostática legible de la identificación oficial vigente del cónyuge (IFE o pasaporte).
- 14) Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 15) Copia fotostática legible de comprobante de domicilio.
- 16) Formato de autorización para consultas en el Buró de crédito, firma autógrafa.
- 17) Obligado Solidario, deberá presentar su relación patrimonial en el formato de PPUC, con fecha, con firma autógrafa, mencionando sus pasivos y otros avales otorgados de acuerdo al formato correspondiente (es necesario indicar si los bienes están totalmente pagados poniendo "SI" en el espacio correspondiente, en caso contrario indicar "NO" y **mencionar en la sección de pasivos TODOS y cada uno de los financiamientos que a la fecha haya contraído**), si menciona inmuebles favor de anotar el folio de inscripción en el RPPyC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio). Anexando además la documentación establecida en los puntos 2 y 4.
- 18) En caso de que el Obligado Solidario sea una Persona Moral, deberá presentar Estados Financieros auditados (Ver Código Fiscal artículo 32-A), con firma autógrafa del Representante Legal y con notas analíticas del auditor por los 2 últimos ejercicios anuales y Estados Financieros internos parciales con firma autógrafa del Representante Legal correspondientes al ejercicio en curso con sus respectivas notas analíticas. Además del punto 2) correspondiente al Representante Legal.

GARANTÍAS

- 19) PRENDA: En caso de otorgar garantía prendaria se deberá presentar la relación de los bienes que serán otorgados en prenda así como los documentos en original con que se acredite la propiedad.
- 20) INMOBILIARIA:
- 21) INMOBILIARIA:
 - Escritura original del inmueble que será otorgado en garantía hipotecaria, que incluya **FOLIO REAL** del RPPyC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
 - Últimas boletas de agua y predial originales de los últimos 5 años.
 - Valor aproximado del inmueble.
 - Depósito por el costo del avalúo y anticipo de gastos notariales, que se calcularán y pagarán al momento de la autorización del crédito solicitado.
- 22) En caso de que el crédito sea para la compra de un inmueble de oficinas, además de lo anterior se requiere la siguiente documentación: Contrato de compraventa del inmueble, Boletas de agua y predial originales de los últimos cinco años,
- 23) Es importante comentar que el notario solicitará la documentación en original que considere necesaria para realizar el proceso de la hipoteca.
- 24) A la firma del crédito será indispensable que el acreditado contrate un seguro de cobertura de daños sobre el inmueble otorgado en garantía y deberá mantenerse vigente en tanto el crédito subsista señalando como Beneficiario preferente a Protección Patrimonial Unión de Crédito, S.A. de C.V.

Nota. La omisión de Información en la solicitud y/o relación patrimonial, así como la falta de algún documento solicitado, afectara el trámite de su solicitud, situación que retrasará el tiempo de respuesta; por tal motivo, le recomendamos revisar sus documentos antes de entregarlos a su promotor.

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES.

B. CRÉDITO REFACCIONARIO.

DEL ACREDITADO

- 1) Solicitud totalmente requisitada (se debe proporcionar toda la información solicitada, si lo considera necesario o los espacios son reducidos, puede agregar anexos a la solicitud).
- 2) Copia fotostática de la escritura constitutiva con sus reformas.
- 3) Copia fotostática de la escritura de poderes del representante legal (resaltar con marcador la sección donde aparezca el nombre del representante legal y la facultad para suscribir títulos de crédito).
- 4) Cédula de Identificación Fiscal.
- 5) Constancia de la firma electrónica avanzada, cuando la persona moral cuente con ella.
- 6) Copia fotostática legible de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a los 3 meses.
- 7) Copia fotostática de identificación oficial (IFE o Pasaporte), y CURP del representante legal.
- 25) Estados financieros auditados completos de los tres últimos ejercicios debidamente firmados, incluyendo relaciones analíticas de las cuentas de balance y declaraciones anuales de impuestos; en caso de no contar con estados financieros auditados deberá presentar los Estados Financieros con relaciones analíticas debidamente firmados por Contador con cédula profesional y por el Representante Legal de la persona moral.
- 8) Estados financieros con una antigüedad **no mayor de dos meses** firmados en original con relaciones analíticas.
- 9) Estados financieros proyectados con flujo de efectivo y considerando la operación del crédito solicitado por el plazo del mismo y las premisas utilizadas para su elaboración.
- 10) Copia fotostática de los 3 últimos estados de cuentas de cheques.

DEL OBLIGADO SOLIDARIO

- 11) Copia fotostática legible de identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte), y CURP.
- 12) Copia fotostática legible del acta de matrimonio, solo en caso de estar casado por bienes mancomunados o sociedad conyugal. Asimismo proporcionar copia fotostática legible de la identificación oficial vigente del cónyuge (IFE o pasaporte).
- 13) Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 14) Copia fotostática legible de comprobante de domicilio.
- 15) Carta de autorización para consultas en el Buró de crédito, firma autógrafa.
- 16) Copia fotostática legible de los 3 últimos estados de cuenta de tarjetas de crédito y de cuentas de cheques.
- 17) Obligado Solidario, deberá presentar su relación patrimonial en el formato de PPUC, con fecha, con firma autógrafa, mencionando sus pasivos y otros avales otorgados de acuerdo al formato correspondiente (es necesario indicar si los bienes están totalmente pagados poniendo "SI" en el espacio correspondiente, en caso contrario indicar "NO" y **mencionar en la sección de pasivos TODOS y cada uno de los financiamientos que a la fecha haya contraído**), si menciona inmuebles favor de anotar el folio de inscripción en el RPPyC (Registro Público de la Propiedad y de Comercio). Anexando además la documentación establecida en los puntos 2 y 4.

En caso de que el Obligado Solidario sea una Persona Moral, deberá presentar Estados Financieros auditados (Ver Código Fiscal artículo 32-A), con firma autógrafa del Representante Legal y con notas analíticas del auditor por los 2 últimos ejercicios anuales y Estados Financieros internos parciales con firma autógrafa del

Representante Legal correspondientes al ejercicio en curso con sus respectivas notas analíticas. Además del punto 2) correspondiente al Representante Legal.

DEL BIEN QUE SE PRETENDE ADQUIRIR

- 18) Tipo de bien a adquirir.
- 19) Cotización del mismo, proporcionada por el Proveedor.
- 20) En su caso, Nombre y domicilio del Proveedor.
- 21) Carta de Instrucción solo para el caso de que el Acreditado prefiera que el pago se haga directamente al Proveedor.
- 22) Al momento de operar será indispensable que el Acreditado contrate un seguro de cobertura amplia sobre el bien financiado y/o los bienes en garantía y deberá mantenerse vigente en tanto el crédito subsista señalando como Beneficiario preferente a Protección Patrimonial Unión de Crédito, S.A. de C.V.

Nota. La omisión de Información en la solicitud y/o relación patrimonial, así como la falta de algún documento solicitado, afectara el trámite de su solicitud, situación que retrasará el tiempo de respuesta; por tal motivo, le recomendamos revisar sus documentos antes de entregarlos a su promotor.